



Impreso en Argentina Catamarca	TARIFA REDUCIDA
	Comensación \$100
FRANQUEO A PAGAR	
Cuenta N° 601	

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS
 Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN

Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública a cargo de la Cartera de Hacienda Econ. y Obras Públicas
 Doctor Alfonso Rojas

B. Oficial-Año XXXVI	Viernes 2 de Octubre de 1959	N° 79	B. Judicial-Año XXIII
APARECE MARTES Y VIERNES	DIRECCION Y ADMINISTRACION: PRADO 210		Registro de la Propiedad Intelectual N° 573.421
EJEMPLAR LEY 11.723			

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 22 de agosto de 1958).

Dcto. H. E. N° 1559 17—VI—59 Expdte. E-3789 - 59 — Desestimase el pedido de reembolso por la suma de \$ 7.413 m/n. que reclama Agua y Energía Eléctrica (Empresa del Estado), en concepto de reparaciones de la camioneta de su propiedad, que fuera dañada en una colisión con un ómnibus de la Direc. Gral. del Transporte Automotor.

Dcto. H. E. N° 1560 17—VI - 59 Expdte. D-4669 - 59 — Dirección Pvcial. de Minería Librase orden de pago por la suma de \$ 25.833,33 m/n. en concepto de la partida correspondiente de gastos de movilidad y viáticos.

Dcto. H. E. O. P. N° 1561 18—VI—59 Expdte. R-7183—58— Instituto Pvcial. de la Vivienda, Déjase sin efecto la adjudicación en locación de la vivienda económica N° 62, de propiedad del Estado Pvcial., ubicada en el Barrio Cornelio Saavedra y dispuesta por Dcto. 1329/44 a favor del Sr. Ramón Amancio Castro y transfíerese a la Sra Rosa Ormesinda Ferreyra de Rodríguez.

Dcto. H. E. O. P. N° 1562 18—VI—59

Expdte. E - 2055 - 59 - Dirección Gral. de Energía, Acéptase la rescisión del contrato de locación de servicios profesionales, suscripto por el Ing. José Luis Romero, con la Pvcia. a partir del 20 de abril del cte. año.

Dcto. H. E. O. P. N° 1563 18—VI—59 Expdte D - 5396 - 59 - Dirección Pvcial. del Agua, Apruébase el certificado N° de obra correspondiente a los trabajos: Desbosque Vaso del Dique La Cañada Alijilán Manantiales que ejecuta la firma Ramón S. Pavón, por disposiciones del Dcto. 1656/58, por un total de \$ 27.209 m/n.

Dcto. H. E. O. P. N° 1564 18 VI- 59 Expdte. E-2743 59 - Dirección Gral de Energía, Apruébase la documentación técnica confeccionada para llevar a cabo los trabajos de «Pileta de Refrigeración y Base Fundación para motor A. V. D. en Bañado de Ovanta Dpto. Santa Rosa, por un presupuesto de \$ 45.491,42 m/n. incluido el 10 % para imprevistos.

Dcto. G N° 1565 18 VI- 59 — Expdte. 05626—59— Representación, Designase al Sr. Director de Maternidad e Infancia Dr. Jorge Isaac Del Pino, para representar

Dcto. G N° 1570 - 18 - VI - 59 - Dispónese que todas las reparticiones, incluidas las descentralizadas y las autárquicas de la Pvcia. deberán adquirir y consumir preferentemente productos V. P. F.

Dcto. G N° 1571 - 18 - VI - 59 - Dirección Gral. de Cultura - Confirmarse en el cargo de Aux 9° del Cine Teatro Catamarca, al actual Aux. Supernumerario, D. Manuel Antonio Varela - C. 1930 - M. I. 6941.342 - D. M. 53.

Dcto. G. N° 1572. - 18 - VI - 59. - Jefatura Gral. de Policía. Dánse por terminadas las funciones del Oficial Subayte de la Banda de Música, Sr. Bruno Rosso y designase en su reemplazo a Sr. Jacinto Alberto Aparicio - M. I. 3.409 28 - C. 1927 - D. M. 53.

Dcto. H. E. N° 1573. - 19 - VI - 59. - Expdte. M 5283 - 59. Apruébase el contrato de locación de inmueble suscrito con fecha 1° de junio del cte. año entre S. S. el Sr. Ministro de Hacienda y la Sra. María Castro de Durán, de los locales ubicados en San Martín 419, de esta ciudad, destinados al funcionamiento de las oficinas Dirección de Bosques y de Dirección de Fomento Industrial y Comercial.

Dcto. H. E. N° 1574 - 19 - VI - 59. - Dirección Pvcial. de Turismo - Designase al Sr. Interventor, D Oscar Valdez, delegado del Gobierno para integrar la Comisión Asesora de Turismo, prevista por la Ley Nacional 14.574.

Expdte. T - 5096 - 59. - SUBSIDIO - Acuérdanse \$ 10.000. - m/n al Tiro Federal Argentino de Catamarca, para la ejecución de los trabajos en el polígono de su institución.

Ley N° 1881 (Decreto - H. N° 1576

LEY N° 1743 - MODIFÍCASE ART.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1° - Modificase el Artículo 5° de la Ley N° 1743, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5°

El destino de las parcelas a venderse, será únicamente el indicado en la documentación de que habla el artículo anterior, y cuando se trate de parcelas para viviendas propias, se tomarán las previsiones pertinentes para que el adquirente construya por lo menos, una unidad elemental de vivienda, que consistirá en una habitación cocina y baño con material cocido.

Las construcciones a realizarse serán supervisadas por el Instituto Provincial de la Vivienda. Cuando el destino de la parcela no sea el de vivienda propia el adquirente quedará eximido de a obligación que establece el art. 1° - Inciso b) y c).

Art. 2° - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

GASPAR H. GUZMAN
Vice-Gobernador de la Provincia
Presidente H. Senado

NICOLAS V. RAMIREZ TOLEDO
Secretario H. Senado

RENE ARMANDO CLAVERIE
Presidente H. C. de DD.

EDUARDO DIMAS GARCIA
Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 19 de junio de 1959

Decreto H. N° 1576

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1° - Téngase por Ley de a Provincia la precedente honorable sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1881

S A L A S
Mario Folquer